

**GUÍAS, PROTOCOLOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
DOCENTIA-UC3M
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

ÍNDICE

0. JUSTIFICACIÓN

1. MARCO DE REFERENCIA

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. PERIODICIDAD

4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

5. INICIO DE LA CONVOCATORIA. FASE INFORMATIVA

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO-AUTOINFORME DOCENTIA

7. COMISIONES DE EVALUACIÓN. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

8. RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN

9. MODELO DE EVALUACIÓN: DIMENSIONES, PESOS Y DATOS

10. CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

11. ESTUDIO DE LA SATISFACCIÓN DE LA EVALUACIÓN

12. REVISIÓN Y MEJORA DEL MODELO DOCENTIA-UC3M

13. INFORME FINAL DE RESULTADOS

ANEXO I: FLUJOGRAMA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

ANEXO II: GUÍA Y MODELO DEL CUESTIONARIO-AUTOINFORME

ANEXO III: MODELO DE INFORME DEL RESPONSABLE DE CENTRO

ANEXO IV: MODELO DE INFORME DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

ANEXO V: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SUBCOMISIÓN DOCENTIA-UC3M

ANEXO VI: MODELO DE INFORME DEL EVALUADOR DOCENTIA-UC3M.

ANEXO VII: INFORME DE EVALUACIÓN DOCENTIA-UC3M

ANEXO VIII: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y BAREMO

ANEXO XIX: ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA- ESTUDIANTES

0. JUSTIFICACIÓN

El presente protocolo DOCENTIA-UC3M tiene como objetivo definir las acciones a realizar para el desarrollo de la evaluación de la actividad docente del personal de la Universidad Carlos III de Madrid. Describe el procedimiento de gestión de la convocatoria, los criterios y baremos de la evaluación de la actividad docente y el proceso de evaluación. Además determina las acciones a seguir por los gestores y los participantes en la evaluación de la actividad docente, así como por los evaluadores.

Previo al presente protocolo, la Universidad Carlos III de Madrid ya había arrancado un Modelo piloto DOCENTIA-UC3M¹ e incorporado las recomendaciones realizadas por ANECA y la Fundación para el conocimiento Madri+d² en la fase piloto. No obstante, este protocolo no se aplicó de forma reiterada y sistemática como en un principio se pretendía debido a la confluencia de diversas circunstancias propias y ajenas a la institución.

Este nuevo protocolo se establece tras realizar un profundo ejercicio de reflexión sobre las dificultades encontradas durante la implantación del anterior protocolo y a la luz de la identificación de los elementos claves que se estiman puedan garantizar la sostenibilidad del mismo en el futuro. Para ello se ha utilizado como principales referencias de base el documento marco del Programa DOCENTIA aprobado en el 2015 y los criterios y directrices establecidos en el Plan Estratégico de la UC3M 2016-2022.

El presente Protocolo DOCENTIA-UC3M, aprobado por el Consejo de Dirección el 11 de diciembre de 2018, constituye el documento de referencia de la Universidad Carlos III de Madrid para la valoración de la calidad de la actividad docente de su profesorado doctor a tiempo completo en el marco del Programa DOCENTIA.

1. MARCO DE REFERENCIA

DOCENTIA-UC3M se enmarca dentro de las actuaciones para promover los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad entre las universidades europeas sobre los que descansa la creación del Espacio Europeo en Educación Superior (EEES). Aunque el documento macro del Programa DOCENTIA aprobado en el 2015 ha sido la base para su desarrollo, junto con el Plan Estratégico de la UC3M 2016-2022, también se ha tenido en cuenta los siguientes marcos de referencia:

¹ El protocolo de DOCENTIA-UC3M fue presentado en el Consejo de Gobierno del 18 de octubre del 2007 y verificado positivamente por la ACAP el 8 de febrero del 2008.

² Informe de “Evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente” del 28 de JULIO 2014.

- Criterios y directrices para la garantía de la calidad EES de la *European Association Assurance in Higher Education* (ENQA).
- Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y máster, elaborado por ANECA.
- Ley Orgánica de Universidades, 6/2001 de 21 de diciembre, y modificación de la misma, Ley 4/2007 de 12 de abril (Artículo 33.3).
- Estatutos de la UC3M (Artículo 100).

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

El modelo DOCENTIA-UC3M tiene como finalidad **la valoración de la calidad de la actividad docente del profesorado con los objetivos de impulsar la calidad de la docencia** mediante el reconocimiento de la actividad docente y facilitar sistemas que ayuden en la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea docente, incluyendo la valoración de estudiantes, responsables académicos y del propio profesorado. Asimismo, en su articulación se ha introducido ciertos elementos optativos que le dotan de flexibilidad para poder realizar la evaluación a tenor de las múltiples facetas dentro de la labor docente que el profesorado doctor a tiempo completo desarrolla en la institución y que están en consonancia con el modelo de enseñanza implementado en la Universidad Carlos III de Madrid. Este modelo de enseñanza se caracteriza por ser presencial y multidisciplinar, con una activa implicación del estudiante durante las clases y en los trabajos a realizar y en el que la evaluación es continua, siendo además el número de titulaciones cuya docencia se imparte también en inglés alta.

Además, el desarrollo del **programa DOCENTIA-UC3M** permite avanzar en la implementación del **sistema interno de garantía de la calidad de la universidad** (SGIC-UC3M) cuyos elementos orientan a la institución en la toma de decisiones a distintos niveles y **mostrar a la sociedad la cultura de calidad de la institución** que prioriza la competencia docente del profesorado para conseguir la mejora de la formación de los estudiantes.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. PERIODICIDAD

El colectivo de profesores que participarán en la evaluación de la actividad docente serán la totalidad de doctores a tiempo completo que hayan impartido docencia de forma continuada en la UC3M durante los cursos académicos que se indiquen en cada convocatoria. Como norma general, se evaluarán los cuatro últimos cursos académicos de los que se dispongan datos cerrados, si bien en las convocatorias se habilitarán articulaciones adicionales para los casos extraordinarios que pudieran darse tales como años sabáticos, permisos, licencias de estudio y descuentos docentes e intensificación investigadora por maternidad.

La participación en la evaluación de la actividad docente mediante DOCENTIA-UC3M será de carácter obligatorio, siendo objeto de evaluación la totalidad del profesorado doctor a tiempo completo. No obstante, para garantizar la sostenibilidad del modelo se estipularán turnos de solicitud por curso académico, realizándose ésta en forma de evaluaciones rotativas por cohortes, siendo los apellidos el criterio utilizado en la asignación del turno. Asimismo, se permitirán solicitudes de participación voluntaria cuando el profesorado manifieste su interés de ser evaluado en una cohorte distinta a la que le corresponde por apellido. Dicha petición voluntaria no le eximirá de ser nuevamente evaluado en su correspondiente cohorte cuando proceda. Las solicitudes se realizarán en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en cada convocatoria.

La periodicidad de la evaluación de la actividad docente del profesorado doctor a tiempo completo será cada cuatro años, y se le convocará en el último trimestre natural del año siguiente en el que concluya su intervalo de cursos académicos a evaluar. En este sentido, cabe reseñar que si bien la evaluación de cada profesor en particular será cuatrienal, **el programa DOCENTIA-UC3M se realizará cada año, obteniéndose valoraciones de la calidad de la actividad docente del profesorado doctor contratado a tiempo completo de la institución de forma anual**.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

La convocatoria del programa DOCENTIA-UC3M consta de las siguientes fases:

Fase I: Fase informativa

1. Información al Consejo Dirección de la convocatoria DOCENTIA-UC3M para su aprobación y publicación en el BOEL.
2. Publicación de la convocatoria y difusión mediante correo electrónico a toda la población de profesores doctores a tiempo completo y de forma personalizada al colectivo de profesores que según la cohorte le corresponde ser evaluado.
3. Constitución de la Comisión de Evaluación.
4. Publicación de las bases de la convocatoria de selección de evaluadores DOCENTIA-UC3M.

Fase II: Plazo de solicitud

1. Constitución de la Subcomisión de Evaluación.
2. Presentación de solicitudes.
3. Cumplimentación por parte del profesorado del Cuestionario-Autoinforme, incluyéndose la petición de revisión de los datos recogidos por la institución.
4. Solicitud del Informe de evaluación a los Directores de Departamento.
5. Solicitud del Informe de evaluación a los Responsables de los centros.
6. Publicación de la resolución con el listado de evaluadores DOCENTIA-UC3M por ramas.

Fase III: Evaluación y solicitud de revisión

1. Revisión por pares de los cuestionarios-autoinformes del profesorado por parte de los evaluadores DOCENTIA-UC3M.
2. Preasignación de puntuaciones y valoración de las discrepancias por la Subcomisión de Evaluación.
3. Confirmación de las puntuaciones preasignadas y evaluación de las discrepancias por la Comisión de Evaluación.
4. Publicación de resultados y envío del “Informe de evaluación DOCENTIA-UC3M”.
5. Presentación de reclamación.

Fase IV: Metaevaluación de programa. Informe Final del Programa DOCENTIA-UC3M

1. Publicación de los resultados definitivos y envío del “Informe de evaluación DOCENTIA-UC3M”, incluyendo el documento anexo.
2. Encuesta de satisfacción sobre el programa.
3. Realización del informe final de resultados de la convocatoria.
4. Aprobación del informe final de resultados y comunicación del mismo al Comité de Calidad.
5. Consensuación de las acciones de mejora del programa entre la Subcomisión DOCENTIA-UC3M y la Unidad de Calidad
6. Remisión del informe del resultado del programa DOCENTIA-UC3M a la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

En el anexo I se adjunta el fluograma del procedimiento, así como el correspondiente cronograma del programa.

5. INICIO DE LA CONVOCATORIA. FASE INFORMATIVA

En el último trimestre de cada año, tras su aprobación por parte del Consejo de Dirección, se procederá a publicitar y difundir el comienzo de la convocatoria DOCENTIA-UC3M. En la convocatoria se indicará la cohorte que será objeto de evaluación, los criterios de valoración y la tramitación del proceso, las condiciones que se aplicarán para los casos extraordinarios y, si las hubiera, de voluntariedad para ser evaluado en una cohorte distinta a la que por apellido le corresponde.

La convocatoria será difundida con carácter general, previa publicación en el BOEL, a través de la web de la universidad y mediante e-mail a todo el profesorado y de forma personalizada al colectivo perteneciente a la cohorte que es evaluable en dicha convocatoria.

La documentación del programa DOCENTIA-UC3M, la convocatoria y los criterios de evaluación estarán disponibles en la web del programa:

http://www.uc3m.es/portal/page/portal/prog_mejora_calidad/docentia_uc3m [Actualmente en construcción]

En paralelo, también se publicará las bases de la convocatoria de evaluadores DOCENTIA-UC3M dentro del colectivo PDI de la uc3m, siendo los criterios elegibles para la presentación a dicha convocatoria estar en activo en la universidad a fecha de la convocatoria, estar en posesión de dos quinquenios y tener el sexenio de investigación activo.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO-AUTOINFORME

Una vez abierto el plazo de presentación de las solicitudes estipulado en la convocatoria, el profesorado podrá acceder a la página web de la solicitud y cumplimentar las distintas secciones del Cuestionario-Autoinforme a través de una aplicación. En dicha aplicación el solicitante aportará información detallada sobre su actividad docente mediante una valoración orientada a la mejora de su práctica docente desarrollada en el periodo de evaluación, así como una reflexión sobre los logros y limitaciones de su actividad docente y los puntos de mejora de cara a futuros cursos académicos. Las guías para su cumplimentación y el modelo genérico a llenar se encuentran en el Anexo II.

Asimismo a través de esta aplicación se podrán solicitar, si fuera el caso, la revisión de los datos cuando el profesorado considere que no son correctos/completos, pudiéndose aportar evidencias que agilicen la revisión/verificación de los mismos.

Cumplimentadas todas las secciones, el profesorado procederá a enviar su solicitud, pudiéndose descargar un documento electrónico acreditativo de su participación y presentación en la convocatoria en curso del programa DOCENTIA-UC3M. Adicionalmente, recibirá en su correo electrónico la notificación de haber remitido su solicitud en plazo.

Dada la obligatoriedad del programa, finalizado el plazo de presentación se procederá a cerrar todas las solicitudes del profesorado convocado a participar en la cohorte que se evalua, incluidas aquellas que no hayan sido cumplimentadas en su totalidad. En dichos casos, se procederá a incorporar en los apartados de optatividad, los criterios establecidos por defecto para estas situaciones, alcanzándose así los umbrales de mínimos establecidos en cada dimensión.

En paralelo, el servicio de RRHH y Organización solicitará a los Directores de Departamento y a los Responsables de los centros los correspondientes informes del profesorado que participa en la evaluación (véase anexo III y IV).

Todos los documentos reseñados estarán disponibles en la web de la convocatoria.

7. COMISIONES DE EVALUACIÓN. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

7.1 Constitución de la Comisión de Evaluación y Subcomisión

Una vez aprobada la convocatoria por parte del Consejo de Dirección se procederá al nombramiento y constitución de la Comisión de Evaluación.

Esta Comisión de Evaluación estará constituida por:

- Vicerrectorado de Profesorado, Presidente de la Comisión de Evaluación.
- Vicerrectorado de Estudios.
- Decanos de las Facultades, Director/a de la EPS y un Director/a de una de las Escuelas de Postgrado.
- Dos profesores permanentes con dedicación a tiempo completo con al menos tres quinquenios y con el sexenio de investigación en activo.
- Dos representantes de los estudiantes (uno de grado y otro de postgrado).
- Dos miembros del Personal de Administración y Servicios pertenecientes al Servicio de RRHH y Organización y a la Unidad de Calidad, actuando uno de ellos en calidad de secretario/a.
- Un/a profesor/a no permanente con dedicación a tiempo completo.

A efectos de mejorar la eficacia y eficiencia del proceso, el/la Presidente de la Comisión de Evaluación encomendará a una Subcomisión (en lo sucesivo del documento nos referiremos a ésta como Subcomisión DOCENTIA-UC3M) la supervisión y realización de las primeras etapas del proceso de evaluación, remitiéndose a la Comisión de Evaluación una pre-asignación de puntuaciones de las solicitudes presentadas en la convocatoria. Dicha pre-asignación será el objeto de valoración por parte de la Comisión de Evaluación en las diferentes reuniones que se establezcan, teniendo ésta la potestad en última instancia de determinar la puntuación final para cada solicitante (Véase Anexo V “Organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Subcomisión DOCENTIA-UC3M”).

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M estará formada por cinco miembros de la Comisión de Evaluación e incluirá al Vicerrector/a con competencia en Profesorado, al Vicerrector/a con competencia en estudios y a uno de los Decanos y Directores.

7.2 Selección de Evaluadores

La Comisión de Evaluación será la encarga de determinar el listado definitivo de los evaluadores, siendo el criterio de ordenación, una vez validado que las candidaturas cumplen los criterios de elegibilidad por parte de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M, la puntuación total más reciente obtenida en convocatorias anteriores del Programa DOCENTIA-UC3M.

Como medida transitoria, se establecerá que durante los primeros años y hasta completar la primera ronda en todas las cohortes, el criterio de ordenación empleado será la puntuación media de los resultados de la pregunta “Globalmente estoy satisfecho/a con la docencia del profesor/a” de la

Última encuesta de evaluación de la docencia distribuida a los estudiantes con datos cerrados a fecha de la convocatoria.

7.3 Evaluación de la actividad docente

Tras finalizar la convocatoria de presentación de solicitudes, la Comisión de Evaluación establecerá el listado definitivo de evaluadores elegibles para realizar la revisión por pares en cada una de las ramas establecidas. Asimismo, para facilitar el proceso de evaluación en sus primeras etapas y aumentar así la eficiencia y sostenibilidad en su conjunto, la Comisión de Evaluación delegará la supervisión y realización de las gestiones intermedias del proceso de evaluación a la Subcomisión DOCENTIA-UC3M.

Las valoraciones de las preguntas del Autoinforme serán realizadas por dos evaluadores, los cuales establecerán una puntuación en cada una de las preguntas e identificarán para cada solicitud el punto más destacable y el que se debería mejorar a futuro. La Subcomisión DOCENTIA-UC3M tutelará todo el proceso, siendo ésta la que ayude a resolver las dudas cuando éstas se presenten, la que identifique las discrepancias y asigne a un tercer evaluador en la medida de lo posible, velando en todo momento por el cumplimiento de los plazos establecidos.

Finalizada la evaluación por pares, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M será la encargada de agregar a los resultados de la misma, la información procedente de los informes de Directores de Departamento, Responsables de los centros y de las bases de datos (incluidas la resolución de las peticiones de revisión de datos manifestadas por los solicitantes) y de pre-assignar puntuaciones en las solicitudes donde no se hayan detectado discrepancias. En las solicitudes donde se hayan detectado la presencia de discrepancias, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M se encargará de presentar de forma organizada y eficiente la información relevante para que la Comisión de Evaluación pueda valorar de forma adecuada estas solicitudes.

La Comisión de Evaluación tendrá acceso a toda la información relativa de cada solicitud, siendo el papel de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M la de facilitador de la toma de decisiones. La puntuación final de cada solicitante será establecida por la Comisión de Evaluación, siendo el sistema de toma de decisiones basado en el consenso, lo que favorecerá que la evaluación sea coherente y uniforme.

El resultado provisional de la evaluación consistirá en un informe de evaluación personalizado que indicará, además de la puntuación total alcanzada, la evaluación en cada dimensión, subdimensión y criterio, así como la categoría de calidad docente definida en el programa. El informe recogerá los resultados a nivel individual y la media de la convocatoria.

Finalizada las deliberaciones de la Comisión de Evaluación en relación a las puntuaciones, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M comunicará mediante correo electrónico a cada solicitante la disponibilidad de su “informe de evaluación” en la aplicación, así como el periodo establecido para reclamaciones.

8. RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA EVALUACIÓN

Las reclamaciones serán analizadas y resueltas por parte la Subcomisión DOCENTIA-UC3M, siendo éstas analizadas y resueltas de acuerdo con las líneas generales de la política de calidad de la universidad, dentro de las cuales se inscribe este modelo de evaluación de la actividad docente. Dichos informes serán ratificados, si así se estima, por la Comisión de Evaluación.

Una vez remitidos estos informes de evaluación (véase Anexo VII), la Subcomisión DOCENTIA-UC3M enviará a cada solicitante mediante correo electrónico la notificación de la disponibilidad del “Informe definitivo de evaluación DOCENTIA-UC3M” en la aplicación. Este informe contendrá además del documento acreditativo con los resultados a nivel individual y una tabla estadística con cifras medias de la convocatoria, un documento anexo con los puntos más destacables y aquellos a mejorar a futuro reseñados por los evaluadores.

El resultado definitivo de la evaluación será comunicado a la Unidad de Calidad y será aprobado por Consejo de Dirección. Los resultados agregados de la convocatoria también serán publicados mediante tablas estadísticas en la página web del programa.

9. MODELO DE EVALUACIÓN: DIMENSIONES, PESOS Y DATOS

El modelo DOCENTIA-UC3M basa la evaluación de la actividad docente en los siguientes criterios generales:

- **Adecuación:** La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la universidad en relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Estos requerimientos están alineados con los objetivos de la institución, así como con los objetivos formativos y las competencias recogidas en los programas de estudio ofertados en la Universidad Carlos III de Madrid.
- **Satisfacción:** La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de estudiantes, profesores y responsables académicos.
- **Eficiencia:** Considerando los recursos que se ponen a disposición del profesorado, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en los programas de estudio y el logro de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Orientación a la innovación docente:** La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado y debe desarrollarse desde una predisposición a introducir cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma, siendo la formación regulada por otras instancias o la autoformación elementos críticos.

El programa DOCENTIA-UC3M realiza la evaluación de la actividad docente mediante diecisiete criterios distribuidos en tres dimensiones:

- A. Planificación de la docencia.
- B. Desarrollo de la enseñanza.
- C. Resultados.

El modelo contempla como dimensión transversal la dedicación docente del profesorado la cual se definirá en cada convocatoria y ésta actuara como una dimensión cero o condición previa. En base a ésta, el profesorado solicitará según su multifaceta docente los criterios que serán objeto de evaluación, de modo que aquellas actuaciones que estén asociadas a los criterios que el solicitante no ha incorporado en la evaluación, no se procederá a determinar la calidad de las mismas. En otras palabras, el modelo establecido permite valorar adecuadamente la heterogeneidad de las actividades docente que se desarrollada en la Universidad Carlos III de Madrid. Por lo tanto, se trata de un modelo que se ajusta tanto a la diversidad de las actividades docentes, como a las características propias del profesorado a tiempo completo de la universidad.

En la tabla I se muestran las tres dimensiones, así como sus respectivas subdimensiones y los criterios con sus puntuaciones y se establece el criterio optativo en cada dimensión que será utilizado por defecto en las solicitudes incompletas.

La puntuación máxima que puede alcanzar la evaluación de la actividad docente es de 100 puntos. Cada dimensión tiene asignada una puntuación máxima, así como el umbral de puntos mínimos que debe ser articulado para su evaluación. En el caso de que el/la solicitante seleccione ser evaluado en la totalidad de los criterios presentados en el programa DOCENTIA-UC3M, los pesos de cada criterio serán los expuestos en la tabla I. Cuando el/la solicitante no seleccione la totalidad de los criterios, al no ajustarse su multifaceta docente a lo descrito en los mismos, se utilizarán los correspondientes pesos relativos de los criterios seleccionados de acuerdo con la puntuación máxima de 100 puntos.

En la valoración de los criterios se considera diversas fuentes de información. En la tabla II se muestra las fuentes de información que se utilizarán para cada dimensión, así como su correspondiente ponderación. En la evaluación se tienen en cuenta las encuestas sobre la docencia realizadas a los estudiantes con un peso del 30 por ciento, el Cuestionario-Autoinforme del profesorado con un peso del 24 por ciento, el informe del Director/a de Departamento con un peso del 7 por ciento, el informe de los Responsables de los centros con un peso del 9 por ciento y la información objetiva de las bases de datos institucionales que supone un peso del 30 por ciento.

Tabla I: Dimensiones y criterios del Programa DOCENTIA-UC3M.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	Puntuación	Peso relativo (Dimensión)	Peso absoluto	Carácter	
A. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 15 puntos para su evaluación)	A.1 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	A.1.1 Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos	5	20%	5%	Obligatorio	
		A.1.2 Docencia impartida en inglés	4	16%	4%	Obligatorio	
		A.1.3 Coordinación de asignaturas	4	16%	4%	Optativo (*)	
		A.1.4 Comisiones de coordinación	2	8%	2%	Optativo	
	A.2 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	A.2.1 Planificación de la enseñanza	6	24%	6%	Optativo	
		A.2.2. Planificación docente conjunta	4	16%	4%	Obligatorio	
TOTAL			25	100%	25%		
B. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 33 puntos para su evaluación)	B.1 ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	B.1.1 Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global	6	15%	6%	Obligatorio	
		B.1.2 Impartición satisfactoria	15	37,5%	15%	Obligatorio	
		B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos	4	10%	4%	Optativo (*)	
		B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares	3	7,5%	3%	Optativo	
		B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M	2	5%	2%	Optativo	
	B.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	B.2.1 Evaluación del aprendizaje	10	25%	10%	Obligatorio	
TOTAL			40	100%	40%		
C. RESULTADOS (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 22 puntos para su evaluación)	C.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS	C.1.1 Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes	15	42,9%	15%	Obligatorio	
		C.1.2 Contribución a los indicadores de resultados de las titulaciones	5	14,3%	5%	Optativo (*)	
	C.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	C.2.1 Formación realizada	4	11,4%	4%	Obligatorio	
		C.2.2 Innovación docente desarrollada	8	22,8%	8%	Optativo	
		C.2.3 Premios docentes por resultados	3	8,6%	3%	Optativo	
TOTAL			35	100%	35%		
TOTAL			100		100%		

Nota: Los criterios optativos señalados con (*) serán los criterios que se incorporarán por defecto en las solicitudes incompletas para completar los umbrales de mínimos fijados en cada dimensión.

Tabla II: Dimensiones y fuentes de información del Programa DOCENTIA-UC3M

Dimensiones	Fuentes de información				
	Profesorado	Directores de Departamento	Responsables de los centros	Bases de datos	Estudiantes
Planificación de la docencia	11%	7%	4%	3%	0%
Desarrollo de la enseñanza	8%	0%	0%	12%	20%
Resultados	5%	0%	5%	15%	10%
TOTAL	24%	7%	9%	30%	30%

La valoración de cada dimensión se clasifica en:

- Excelente: para valores de la dimensión iguales o superiores a un 85 por ciento.
- Destacable: para valores de la dimensión inferiores a un 85 por ciento y superiores o iguales a un 70 por ciento.
- Aceptable: para valores de la dimensión inferiores a un 70 por ciento y superiores o iguales a un 50 por ciento.
- Deficiente: para valores de la dimensión menores del 50 por ciento.

En el Anexo VIII “Guía para la Evaluación” se describe el modelo de evaluación, los datos utilizados y las normas de baremación.

10. CATEGORIAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

La aplicación de los criterios del modelo DOCENTIA-UC3M junto a los requisitos definidos en la convocatoria permitirá alcanzar un máximo de 100 puntos.

El programa define cuatro categorías de calidad docente cuyos límites de puntuación son las siguientes:

- **Desempeño docente excelente:** aquellos profesores que obtengan una puntuación total relativa igual o superior a 90 puntos o en las tres dimensiones una clasificación de excelente.
- **Desempeño docente notable:** aquellos profesores cuya puntuación total relativa sea mayor o igual a 70 puntos y menor de 90 puntos, no siendo la evaluación en las tres dimensiones de excelente.
- **Desempeño docente aceptable:** aquellos profesores con una puntuación total relativa que sea mayor o igual a 50 puntos y menor de 70 puntos y que la evaluación en cada una de las tres dimensiones sea clasificada como mínimo de aceptable.

- **Desempeño docente insuficiente:** aquellos profesores con una puntuación total relativa inferior a 50 puntos o con una puntuación total superior a 50 puntos pero habiendo obtenido en una de las tres dimensiones la clasificación de deficiente.

Las consecuencias derivadas del modelo DOCENTIA-UC3M serán articuladas en forma de incentivos no económicos. A nivel de política universitaria, estos resultados se tendrán en consideración en los criterios de reparto de plazas de turno libre y promoción interna³ por rama, así como en los procesos de renovación de contratos para el personal no permanente⁴.

El profesorado cuya actividad docente obtenga la categorización de desempeño excelente tendrá prioridad en la adjudicación de las plazas de movilidad internacional de PDI y de acciones formativas en los casos de igualdad de puntuación con otros solicitantes. Asimismo, recibirá un documento acreditativo por haber alcanzado este resultado, siendo automáticamente incluido en el listado de docentes excelentes que se podrá descargar en la página web del Programa DOCENTIA-UC3M. En relación a políticas de renovación y promoción, este resultado será tenido en consideración como criterio de cualificación según el proceso que corresponda.

El profesorado cuya actividad docente obtenga la categorización de desempeño notable tendrá acceso preferente en la adjudicación de plazas de acciones formativas en el caso de igualdad de puntuación con otros solicitantes. En relación a políticas de renovación y promoción, este resultado será tenido en consideración como criterio de cualificación según el proceso que corresponda.

El profesorado cuya actividad docente obtenga la categorización de desempeño aceptable se le instará, especialmente a aquellos cuya puntuación en la dimensión de desarrollo de la enseñanza haya sido altamente ajustada, a la realización de cursos de formación asociados al eje didáctico del Plan de Formación de la institución. En relación a políticas de renovación y promoción, este resultado será tenido en consideración como criterio de cualificación según el proceso que corresponda.

El profesorado cuya actividad docente obtenga la categorización de desempeño insuficiente deberá realizar como mínimo un total de 25 horas en cursos formativos asociados al eje didáctico del Plan de Formación de la UC3M dentro de los siguientes dos años. La no realización de dichos cursos supondrá la emisión por parte de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M de un informe negativo que será incorporado al proceso de valoración del tramo del correspondiente complemento por mérito docente (quinquenio), siendo éste remitido al Director/a de su Departamento y al Responsable de centro. Asimismo, en relación a promoción y renovación, este resultado supondrá la no cualificación

³ En el reparto de plazas de turno libre y promoción interna por rama, la asignación de las plazas será entre los Departamentos que tengan profesores cualificados, contándose como uno de los criterios de cualificación que el profesorado obtenga una de las tres categorías superiores de desempeño docente (es decir, desempeño docente excelente, notable o aceptable) dentro del Programa DOCENTIA-UC3M.

⁴ Pendiente de modificación y aprobación. Actualmente en el ANEXO II-Criterios para la renovación de contratos aparece en el punto 1 y 2 “la media en las encuestas docentes que no sea inferior a 0,9”, siendo la modificación propuesta que el profesorado no se encuentre en la categoría de desempeño docente de insuficiente dentro del Programa DOCENTIA-UC3M.

de uno de los requisitos establecidos en el procedimiento y los criterios de reparto de plazas de profesorado permanente en turno libre⁵ o de promoción interna⁶ o renovación.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M facilitará a la Comisión Grupo de Trabajo de Formación PDI la relación del profesorado clasificado en cada categoría a efectos de que éstos articulen, si fuera necesario, acciones formativas adicionales así como para su consideración en la adjudicación de plazas en los cursos formativos asociados al eje didáctico. Además, facilitará la relación del profesorado clasificado en las categorías de desempeño excelente a la Comisión que adjudica las plazas de movilidad internacional del PDI.

11. ESTUDIO DE LA SATISFACCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Al final del proceso de evaluación, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M realizará un estudio sobre la satisfacción global con el proceso de evaluación y los elementos articulados del modelo DOCENTIA-UC3M al conjunto del profesorado evaluado, Directores de Departamento, Responsables de centro y los miembros de la Comisión de Evaluación, así como a los evaluadores y el Personal de Administración y Servicios involucrados en el mismo.

El análisis del estudio de satisfacción permitirá la identificación de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora del programa. Con el fin de optimizar los recursos, el estudio será realizado a través de encuestas.

12. REVISIÓN Y MEJORA DEL MODELO DOCENTIA-UC3M

Después de cada convocatoria, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M realizará el análisis de los resultados de la evaluación y del estudio de satisfacción. En base a la información obtenida y a los puntos de mejora identificados, se elaborará el informe de revisión del modelo cuyo contenido abarcará la evaluación de su aplicación y las propuestas de acciones de mejora que permitirán el fortalecimiento del modelo DOCENTIA-UC3M y su mejora continua.

El informe de revisión será presentado al Comité de Calidad con los cambios y mejoras a efectuar en el modelo DOCENTIA-UC3M en futuras convocatorias, así como con los cambios que fueran

⁵ Pendiente de modificación y aprobación. Actualmente en el punto 3e se refleja que “La media de las encuestas docentes se encuentra en el cuartil superior de las medias del profesorado en la universidad”, siendo la propuesta que el profesorado se encuentre en alguna de las tres categorías superiores desempeño docente del Programa DOCENTIA-UC3M como uno de los criterios de cualificación.

⁶ Pendiente de modificación y aprobación. Actualmente en el punto 4 se refleja que “La media de las encuestas docentes se encuentra en el cuartil superior de las medias del profesorado en la universidad”, siendo la propuesta que el profesorado se encuentre en alguna de las tres categorías superiores desempeño docente del Programa DOCENTIA-UC3M como uno de los criterios de cualificación.

precisos para mantener la coherencia con la Política de Calidad aplicada en los programas de estudios.

El seguimiento de la implantación de las propuestas de mejora serán realizadas por la Subcomisión DOCENTIA-UC3M, siendo ésta quien además informe del mismo al Comité de Calidad.

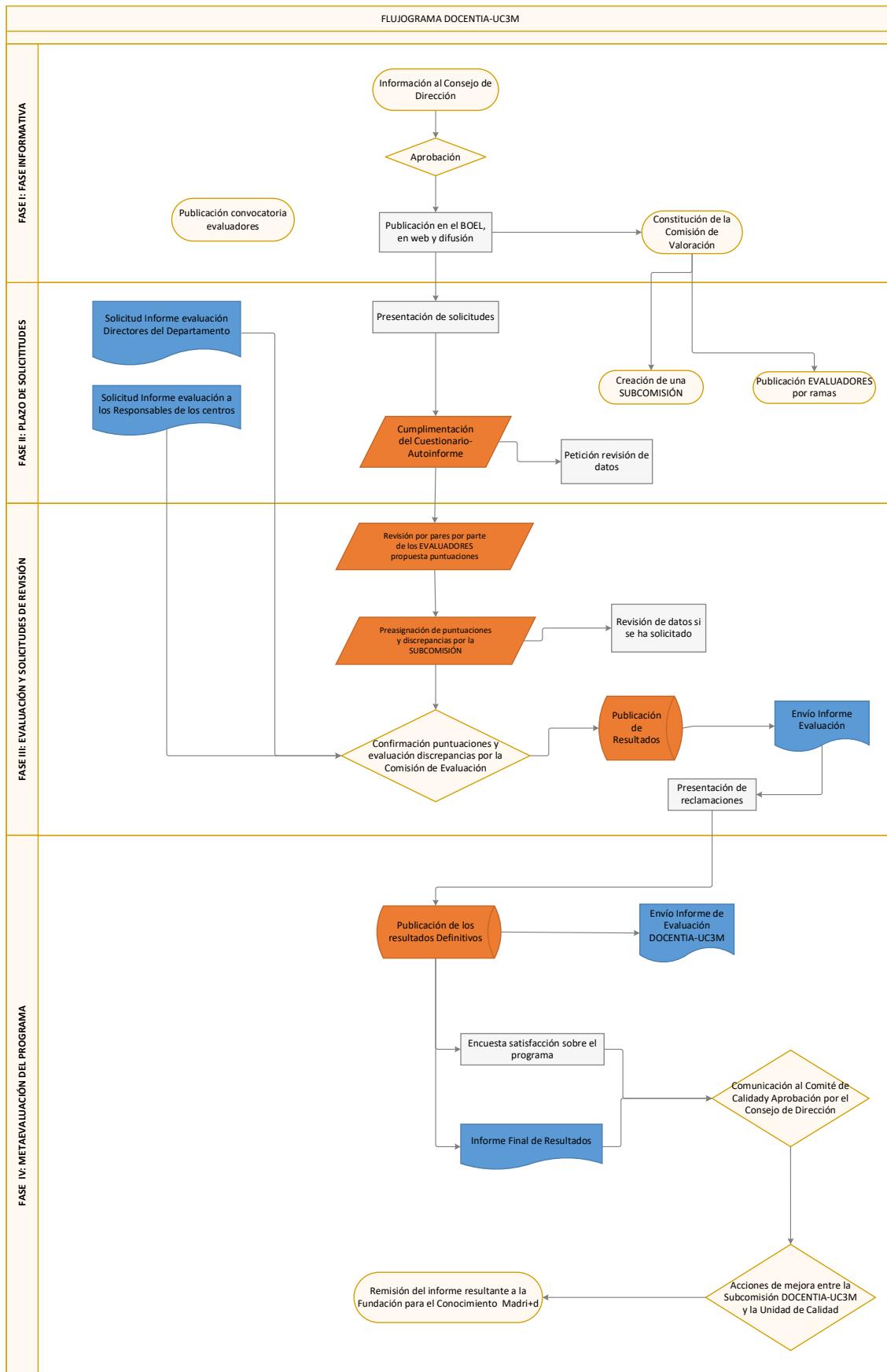
13. INFORME FINAL DE RESULTADOS

Una vez finalizada la convocatoria, la Subcomisión DOCENTIA-UC3M remitirá a la Unidad de Calidad de la UC3M los resultados de la evaluación docente, elevándose éstos al Consejo de Dirección para su aprobación como resultados definitivos de programa DOCENTIA-UC3M del año que corresponda.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M y Unidad de Calidad realizarán de forma conjunta la propuesta del “Informe Final de Resultados del Programa DOCENTIA-UC3M”, siendo la Unidad de Calidad la encargada de remitir a la Fundación para el Conocimiento Madri+d este informe de acuerdo con el procedimiento que en cada convocatoria se determine.

ANEXO I: FLUJOGRAMA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROGRAMA DOCENTIA-UC3M



CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

FASES DEL PROCEDIMIENTO	AÑO ACADÉMICO (MES)						
	X	XI	XII	I	II	III	IV
Fase informativa							
Presentación de solicitudes							
Evaluación provisional							
Presentación de reclamaciones							
Evaluación definitiva							
Metaevaluación del programa							

**ANEXO II: GUÍA Y MODELO DEL CUESTIONARIO-AUTOINFORME
PROGRAMA DOCENTIA-UC3M**

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO-AUTOINFORME

El presente cuestionario-informe consta de las siguientes tres secciones:

- Sección I: Dimensiones de evaluación de la actividad docente
- Sección II: Datos del solicitante
- Sección III: Autoinforme

En la primera sección denominada dimensiones de evaluación de la actividad docente se refleja la totalidad de las dimensiones y criterios que serán objeto de evaluación. En esta sección debe seleccionar para cada dimensión, qué criterios optativos serán objeto de su evaluación de acuerdo con la multifaceta docente que ha desarrollado durante el periodo de evaluación establecido en la convocatoria. En concreto, deberá seleccionar los criterios optativos aplicables a su actividad docente teniendo además en cuenta que se cumplan el umbral de puntuación mínima establecido para cada dimensión. La no selección de estos criterios implicará, una vez finalizado el plazo de presentación, que en la solicitud se incorporen los criterios optativos establecidos en el programa DOCENTIA-UC3M para las situaciones de solicitud incompleta.

En la segunda sección denominada datos del solicitante se muestran los datos objetivos relacionados con su actividad docente que constan en las bases de datos institucionales. En esta sección debe revisar la información que se le proporciona, seleccionando en el caso de que el dato no sea correcto/completo la casilla de revisión de datos y aportando información concreta que ayude en el proceso de verificación.

En la tercera sección denominada Autoinforme se presenta un conjunto de campos abiertos en los cuales podrá aportar sus reflexiones en relación a los logros y limitaciones de la actividad docente desarrollada, así como sus valoraciones sobre las fortalezas, debilidades y acciones de mejora a las situaciones que hayan surgido en su actividad docente durante el periodo de evaluación establecido en la convocatoria. En concreto, se le solicita que aporte sus reflexiones en relación a las siguientes cuestiones:

1. Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos: analice cuáles han sido las motivaciones que han determinado la elección de las asignaturas impartidas, así como la asignación en grupos magistrales y reducidos de las mismas.
2. Docencia en inglés: reflexione sobre los condicionantes que han determinado la elección o no de impartición en grupos de inglés.
3. Planificación de la enseñanza: reflexione sobre las labores de planificación de la enseñanza reflejadas en las guías docentes elaboradas.

4. Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global: reflexione sobre el grado de utilización de las actividades y recursos disponibles en la plataforma de Aula Global que ha realizado.
5. Evaluación del aprendizaje: reflexione sobre el proceso de evaluación realizado en relación a los objetivos de aprendizaje establecidos.
6. Consecución por los estudiantes de los objetivos formativos: reflexione sobre el grado de consecución en el logro de los objetivos formativos alcanzado por sus estudiantes en relación a lo establecido en las memorias de verificación de las titulaciones en las que imparte. Para ello valore los siguientes puntos:
 - Desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Si las hubiera, identifique que dificultades en el aprendizaje ha detectado, así como que propuestas de mejora en el programa y metodología propondría dentro de lo establecido en las memorias de verificación de las titulaciones.
 - Grado de participación de los estudiantes en las clases.
 - Grado de progreso de los estudiantes asistentes.
 - Grado en que se están alcanzado los objetivos formativos.
 - Dificultades propias de la labor docente y otros condicionamientos como número de estudiantes, escenarios de enseñanza como aulas, laboratorios o seminarios, actividades de investigación, etc.
 - Haga mención a las tutorías, en especial las dirigidas a estudiantes extranjeros vinculados a programas de intercambio, y otras formas de atención a los estudiantes, valorando el grado de utilización de las mismas por parte de éstos.

Por último, es importante que conteste a la totalidad de los seis cuadros en blanco habilitados que se le presentan, teniendo en consideración las actividades docentes desarrolladas en las titulaciones de grado y postgrado que ha impartido en la Universidad Carlos III de Madrid durante el periodo objeto de evaluación. En la medida de lo posible, intente reflejar de forma clara y concisa los aspectos más significativos en cada una de las cuestiones que se le plantea. Los campos que no contenga respuestas se les asignarán automáticamente la puntuación de 0 puntos.

SECCION I: DIMENSIONES DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

APELLOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

CURSOS ACADÉMICOS:

A continuación se le presenta la totalidad de criterios que son susceptibles de ser evaluables dentro del programa DOCENTIA-UC3M.

Seleccione de acuerdo con su multifaceta docente qué criterio/s optativos se incorporará en su solicitud y que serán, junto los criterios obligatorios, objeto de evaluación, teniendo en consideración que se cumplan los umbrales de puntuación mínima establecidos en cada dimensión. Para ello, introduzca una “X” en la columna habilitada al respecto.

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	Carácter	Puntuación	Criterios optativos seleccionados
A. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA <i>(Selección de criterios optativos hasta completar al menos 15 puntos para su evaluación)</i>	A.1 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	A.1.1 Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos	Obligatorio	5	
		A.1.2 Docencia impartida en inglés	Obligatorio	4	
		A.1.3 Coordinación de asignaturas	Optativo	4	
		A.1.4 Comisiones de coordinación	Optativo	2	
	A.2 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	A.2.1 Planificación de la enseñanza	Optativo	6	
		A.2.2. Planificación docente conjunta	Obligatorio	4	
	B. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA <i>(Selección de criterios optativos hasta completar al menos 33 puntos para su evaluación)</i>	B.1.1 Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global	Obligatorio	6	
		B.1.2 Impartición satisfactoria	Obligatorio	15	
		B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos	Optativo	4	
		B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares	Optativo	3	
		B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M	Optativo	2	
	B.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	B.2.1 Evaluación del aprendizaje	Obligatorio	10	
C. RESULTADOS <i>(Selección de criterios optativos hasta completar al menos 22 puntos para su evaluación)</i>	C.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS	C.1.1 Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes	Obligatorio	15	
		C.1.2 Contribución a los indicadores de resultados de las titulaciones	Optativo	5	
	C.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	C.2.1 Formación realizada	Obligatorio	4	
		C.2.2 Innovación docente desarrollada	Optativo	8	
		C.2.3 Premios docentes por resultados	Optativo	3	

SECCION II: DATOS DEL SOLICITANTE

APELLOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

CURSOS ACADÉMICOS

A continuación se le muestra los datos que constan en las distintas bases de datos de la universidad. Revise con atención cada uno de los mismos y en el caso de encontrar datos que estima que no son correctos/completos, marque la casilla de revisión de los datos y proporcione la información concreta que permita su verificación.

- 1) Listado de las asignaturas y grupos impartidos en programas oficiales de grado y postgrado

Cursos académicos	Estudios	Asignaturas	Créditos	Grupos magistrales	Grupos reducidos	Docencia en inglés

- Solicita que se revisen los siguientes datos:

- 2) Listado de las asignaturas en las que aparece como coordinador/a en programas oficiales de grado y postgrado

Cursos académicos	Estudios	Asignatura

- Solicita que se revisen los siguientes datos:

- 3) Listado de las Comisiones Académicas de titulaciones de grado y postgrado de las que es miembro.

Cursos académicos	Comisión Académica

- Solicita que se revisen los siguientes datos:

- 4) Listado de TFG y TFM específicos y tesis doctorales dirigidas.

Cursos académicos	Estudios	Título del TFG/TFM/Tesis doctoral

- Solicita que se revisen los siguientes datos:

- 5) Desarrollo de materiales singulares asesorados por el PIED y/o dentro de los programas Erasmus y Erasmus +

Cursos académicos	Materiales singulares asesorados por el PIED	Materiales singulares dentro de los programas Erasmus y Erasmus +

- Solicita que se revisen los datos y se adjunta documentación [Subida de ficheros]

6) Participación en programas de tutorización e iniciativas de cooperación al desarrollo

Cursos académicos	Programas de tutorización	Iniciativas de cooperación al desarrollo

Solicita que se revisen los datos y se adjunta documentación [Subida de ficheros]

7) Listado de acciones formativas recibidas en la Universidad Carlos III de Madrid con acreditación positiva de asistencia.

Cursos académicos	Acción formativa	Horas

Solicita que se revisen los datos y se adjunta documentación [Subida de ficheros]

8) Participación en proyectos de innovación docente.

Cursos académicos	Proyecto de innovación docente	Role

Solicita que se revisen los siguientes datos:

9) Premios docentes uc3m.

Cursos académicos	Premio docente y grupo	

- Solicita que se revisen los datos y se adjunta documentación [Subida de ficheros]
- Se aporta documentación acreditativa de haber recibido premios docentes otorgados por otras instituciones para su valoración [Subida de ficheros]

SECCION III: AUTOINFORME

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

CURSOS ACADÉMICOS:

Reflexione sobre los siguientes aspectos de su actividad docente⁷:

1. Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos

Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
- b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
- c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
- d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.

2. Docencia impartida en inglés

⁷ Cada apartado será cumplimentado con un máximo de 1000 caracteres incluyendo espacios en blanco.

[Formulario]

Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
- b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
- c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
- d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.

3. *Planificación de la enseñanza.*

[Formulario]

Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
- b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
- c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
- d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.

4. *Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global.*

Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
- b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
- c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
- d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.

5. *Evaluación del aprendizaje. Detalle al menos un ejemplo concreto a modo de ilustración acorde con lo reflejado en las memorias de verificación de las titulaciones en las que imparte.*

Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
 - b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
 - c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
 - d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.
6. *Consecución por los estudiantes de los objetivos formativos. Detalle al menos un ejemplo concreto que sustente la consecución parcial/total de los objetivos formativos en relación a lo reflejado en las memorias de las titulaciones en las que imparte.*



Seleccione la opción que en su opinión mejor refleja la valoración que ha realizado en este punto
[Desplegable]

- a) Excelente, no es necesario realizar ninguna modificación al respecto en el futuro.
- b) Satisfactorio, alguna mejora de carácter menor se podría introducir.
- c) Aceptable, se deberían realizar ciertas modificaciones a futuro.
- d) Mejorable, se requiere realizar modificaciones relevantes a futuro.

**ANEXO III: MODELO DE INFORME DEL RESPONSABLE DE CENTRO
PROGRAMA DOCENTIA-UC3M**

MODELO DE INFORME DEL RESPONSABLE DE CENTRO

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF/NIE:	
CURSOS ACADÉMICOS:	
2. VALORACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE COORDINACIÓN DE TITULACIÓN (PAct)	
Indique si la participación del solicitante en las comisiones de titulación de su centro ha sido activa (Si/No).	“Valoración PAct”
Justificación de la valoración sobre PAct:	
3. VALORACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL LA ENSEÑANZA (Plen)	
Indique si considera que el contenido y la bibliografía de las guías docentes que ha realizado el solicitante es el adecuado (Si/No)	“Valoración_Plen”
Justificación de la valoración sobre Plen:	
4. VALORACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN CON LOS INDICADORES DE RESULTADOS DE LAS TITULACIONES (C_Ind)	
Indique si el/la solicitante ha contribuido con los compromisos adquiridos en relación a los indicadores de rendimiento de ECTS superados sobre matriculados (Si/No)	“Valoración_C_Ind”
Justificación de la valoración sobre C_Ind:	

En “Ubicación” a “día” de “mes” de “año”.

Fdo: “Nombre_Responsable del centro xxx”

**ANEXO IV: MODELO DE INFORME DEL DIRECTOR/A DE
DEPARTAMENTO**

PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

MODELO DE INFORME DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO

1. DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF/NIE:	
CURSOS ACADÉMICOS:	
2. VALORACIÓN SOBRE LA “COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS” (ACoor).	
Indique el grado de satisfacción con la labor de coordinación desempeñada por el/la solicitante	“Valoración_ACoor” (Escala de 1 a 5)
Justificación de la valoración sobre ACoor:	
3. VALORACIÓN SOBRE LA “PLANIFICACIÓN DOCENTE CONJUNTA” (Plco)	
Indique el grado de satisfacción con la participación del solicitante en el proceso de planificación docente del Departamento	“Valoración_Plco” (Escala de 1 a 5)
Justificación de la valoración sobre Plco:	

En “Ubicación_Dpto” a “día” de “mes” de “año”.

Fdo: “Nombre_Director_Dpto.”

Director/a del Departamento de “Dpto.”

**ANEXO V: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN, SUBCOMISIÓN DOCENTIA-UC3M**

PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SUBCOMISIÓN DOCENTIA-UC3M

Disposiciones generales

La Comisión de Evaluación de la actividad docente se constituye con la finalidad de llevar a cabo el conjunto de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución del Programa DOCENTIA-UC3M dentro de la Universidad Carlos III de Madrid.

Órganos de Gobierno y toma decisiones

La Comisión de Evaluación estará formada por trece miembros, estableciéndose en cada convocatoria su composición de acuerdo con los Vicerrectorados con competencias claves en la actividad docente en dicha fecha, así como el personal de las Unidades de Servicio que corresponda.

La Subcomisión estará formada por cinco miembros de la Comisión de Evaluación, siendo su composición mixta y elegible entre Vicerrectorados, Decanos y Directores.

El Presidente de la Comisión de Evaluación podrá determinar en última instancia, los cinco miembros que formarán parte de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M cuando la predisposición voluntaria no hubiera sido suficiente para su formalización.

Las decisiones en el seno de la Comisión de Evaluación serán consensuadas y tomadas por mayoría simple, ostentando el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Derechos, Obligaciones y Responsabilidades

La Comisión de Evaluación tendrá la responsabilidad última de emitir el informe final de evaluación de DOCENTIA-UC3M del profesorado, pudiendo ésta delegar parcial o completamente las tareas previas del proceso de evaluación del Programa DOCENTIA-UC3M a la Subcomisión.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M podrá realizar pre-asignaciones de puntuaciones en los distintos elementos según corresponda en base a los resultados de la revisión por pares, los informes de Directores de Departamento y Responsables de los centros, así como por la información reflejada en las bases de datos institucionales.

La Comisión de Evaluación tendrá la potestad de establecer otra puntuación diferente, así como la modificación parcial de la puntuación pre-asignada por la Subcomisión DOCENTIA-UC3M en cualquier momento, siendo esta última puntuación la que prevalezca en caso de conflicto.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M deberá asignar a cada solicitud dos evaluadores de la misma rama, garantizando en todo momento el anonimato por ambas partes, solicitante y evaluadores, y evitando que se produzcan situaciones de conflicto de intereses.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M tendrá la potestad, si así lo estima conveniente, de asignar a una solicitud en particular un tercer evaluador si existiera disparidad de valoraciones en la revisión por pares, así como en aquellas situaciones donde se detecte que uno de los evaluadores no está cumpliendo con las tareas asignadas en el tiempo establecido.

La Subcomisión DOCENTIA-UC3M será la responsable de atender y responder a las dudas que los Evaluadores puedan tener durante todo el proceso de evaluación de las solicitudes, así como articular la formación necesaria para que los Evaluadores puedan desempeñar su labor de evaluación en las mejores condiciones.

Funciones de la Comisión DOCENTIA-UC3M

Las funciones de la Comisión de Evaluación serán en líneas generales:

- a) Elaborar el listado de evaluadores dentro de cada rama.
- b) Determinar por consenso la puntuación final de cada solicitud.
- c) Supervisar las actuaciones de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M y velar por que se cumplan todas las condiciones establecidas en la convocatoria del Programa DOCENTIA-UC3M de cada cohorte.

Funciones de las Subcomisión DOCENTIA-UC3M

Las funciones de la Subcomisión DOCENTIA-UC3M serán en líneas generales:

- a) Todas aquellas actuaciones relacionadas con la organización de la evaluación por pares de forma que el proceso sea doblemente anónimo.
- b) Todas aquellas actuaciones relacionadas con la identificación de los casos de discrepancia y la asignación de una tercera evaluación, siempre que sea posible.
- c) Todas aquellas actuaciones relacionadas con la presentación a la Comisión de Evaluación de la información de forma organizada y eficiente, incluyéndose la pre-asignación de puntuaciones en cada uno de los criterios evaluables de las solicitantes.
- d) Todas aquellas actuaciones relacionadas con la comunicación con el profesorado.

ANEXO VI: MODELO DE INFORME DEL EVALUADOR

PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

MODELO DE INFORME DE LOS EXPERTOS DOCENTIA-UC3M

EVALUADOR ID	
--------------	--

[En la aplicación, al evaluador le aparecerá de forma secuencial el campo que el solicitante ha cumplimentando en formato protegido y a continuación su campo de evaluación para que seleccione lo que corresponda, así como un campo abierto para reflejar su justificación, siendo éste de uso sólo interno para la Comisión de Evaluación y Subcomisión DOCENTIA-UC3M.

Al final de cada solicitud, cada evaluador rellenará en el campo abierto habilitado al respecto los “Puntos destacables y Puntos a mejorar a futuro” que será reportado en el informe DOCENTIA-UC3M del solicitante en un documento anexo]

- 1. Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos. (Asigne una puntuación entera entre 1 y 5 puntos)*

Justificación (uso interno)

- 2. Docencia impartida en inglés (Coherencia: Señale según proceda: SI/NO)*

Justificación (uso interno)

- 3. Planificación de la enseñanza (Valore en una escala del 1 a 5, siendo 5 la máxima valoración)*

Justificación (uso interno)

- 4. Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global (Coherencia: SI/NO)*

Justificación (uso interno)

5. *Evaluación del aprendizaje. (Valore en una escala del 1 a 5, siendo 5 la máxima valoración)*

Justificación (uso interno)

6. *Consecución por los estudiantes de los objetivos formativos. (Valore en una escala del 1 a 5, siendo 5 la máxima valoración)*

Justificación (uso interno)

Puntos destacables

(Estos comentarios se incorporarán literalmente en un anexo dentro del informe DOCENTIA-UC3M del solicitante)

Justificación

Puntos a mejorar a futuro

(Estos comentarios se incorporarán literalmente en un anexo dentro del informe DOCENTIA-UC3M del solicitante)

Justificación (uso interno)

ANEXO VII: INFORME DE EVALUACIÓN DOCENTIA-UC3M

PROGRAMA DOCENTIA-UC3M

MODELO DE INFORME DOCENTIA-UC3M

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF/NIE:

CURSOS ACADÉMICOS

La presente evaluación se ha realizado de acuerdo a la convocatoria del Programa DOCENTIA-UC3M. El modelo DOCENTIA-UC3M establece las siguientes categorías de calidad docente cuyos límites de puntuación son las siguientes:

- **Desempeño docente excelente:** aquellos profesores que obtengan una puntuación total relativa igual o superior a 90 puntos o en las tres dimensiones una clasificación de excelente.
- **Desempeño docente notable:** aquellos profesores cuya puntuación total relativa sea mayor o igual a 70 puntos y menor de 90 puntos, no siendo la evaluación en las tres dimensiones de excelente.
- **Desempeño docente aceptable:** aquellos profesores con una puntuación total relativa sea mayor o igual a 50 puntos y menor de 70 puntos y que la evaluación en cada una de las tres dimensiones sea clasificada como mínimo de aceptable.
- **Desempeño docente insuficiente:** aquellos profesores con una puntuación total relativa inferior a 50 puntos o puntuaciones superiores a 50 puntos pero habiendo obtenido en una de las tres dimensiones la clasificación de deficiente.

VALORACIÓN

“Nombre y Apellidos del solicitante” con número de identificación “NIF/NIE” ha alcanzado una puntuación total relativa de “Ptos.” que supone una valoración de la actividad docente en la “Categoría_calidad”.

A continuación se adjunta las valoraciones obtenidas para cada dimensión y criterio, así como los estadísticos descriptivos del programa DOCENTIA-UC3M en la presente convocatoria.

En Getafe a “día” de “mes” de “año”.

Fdo: “Nombre_Vicerrector/a de Profesorado”

Vicerrector de Profesorado

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DOCENTE: DOCENTIA-UC3M

NOMBRE Y APELLIDOS
NIF/NIE
CURSOS ACADÉMICOS

BAREMO TOTAL DOCENTIA

	Puntos del Solicitante	Puntuación Máxima
A PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		25
A.1 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE		15
A.1.1 Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos	5	
A.1.2 Docencia impartida en inglés	4	
A.1.3 Coordinación de asignaturas	4	
A.1.4 Comisión de coordinación	2	
A.2 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE		10
A.2.1 Planificación de la enseñanza	6	
A.2.2 Planificación docente conjunta	4	

	Puntos del Solicitante	Puntuación Máxima
B DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		40
B.1 ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE		30
B.1.1 Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global	6	
B.1.2 Impartición Satisfactoria	15	
B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos	4	
B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares	3	
B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M	2	
B.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE		10
B.2.1 Evaluación del aprendizaje		10

	Puntos del Solicitante	Puntuación Máxima
C RESULTADOS		35
C.1 RESULTADOS EN TERMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS		20
C.1.1 Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes	15	
C.1.2 Contribución a los indicadores de resultados de las titulaciones	5	
C.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	15	
C.2.1 Formación realizada	4	
C.2.2 Innovación docente desarrollada	8	
C.2.3 Premios docentes por resultados	3	

Nota: El campo denominado como “PUNTOS DEL SOLICITANTE” muestra los puntos obtenidos en el criterio correspondiente. En el campo denominado como “PUNTUACIÓN MÁXIMA” se refleja los puntos que como máximo se podrían alcanzar en el criterio correspondiente.

ESTADÍSTICAS

CATEGORIAS DE CALIDAD DOCENTE	PORCENTAJE DE SOLICITANTES
DESEMPEÑO DOCENTE EXCELENTE	
DESEMPEÑO DOCENTE NOTABLE	
DESEMPEÑO DOCENTE ACEPTABLE	
DESEMPEÑO DOCENTE INSUFICIENTE	

TIPOLOGÍA DE PARTICIPANTES	Nº DE SOLITANTES
PROFESORES PERMANENTES	
PROFESORES NO PERMANENTES	

DOCUMENTO ANEXO DEL INFORME DOCENTIA-UC3M

A continuación, se describe los puntos sobre su actividad docente que los evaluadores han destacado, así como los aspectos a mejorar a futuro.

Puntos a destacar de su actividad docente:

Puntos a mejorar a futuro de su actividad docente:

**ANEXO VIII: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y BAREMO
PROGRAMA DOCENTIA-UC3M**

INDICE

1. MODELO DE EVALUACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
3. DIMENSIÓN A: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA
4. DIMENSIÓN B: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
5. DIMENSIÓN C: RESULTADOS.
6. FORMULAS DE CÁLCULO

1. MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UC3M.

La guía de evaluación del modelo DOCENTIA-UC3M tiene como finalidad la descripción de los criterios, la definición de los datos utilizados y sus fuentes. Además define el baremo con los criterios para su valoración, la determinación de su puntuación y sus expresiones de cálculo. Su fin es servir de guía en el proceso de evaluación de la calidad docente de la UC3M.

De manera general se entiende por *evaluación de la actividad docente* como la valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de las titulaciones en las que está implicado, así como su participación en otras iniciativas de enseñanza de especial relevancia para el contexto institucional de la Universidad Carlos III de Madrid. En este sentido, el modelo DOCENTIA-UC3M se ha articulado de manera que se puedan evaluar las múltiples facetas dentro de la labor docente que el profesorado realiza en la institución. Dada su diversidad, se presenta un modelo que si bien define un conjunto de criterios centrales de evaluación obligatoria, también incorpora criterios optativos, los cuales permiten al solicitante realizar la composición final de su solicitud de evaluación de la actividad docente en función de las diferentes facetas que ha desarrollado durante el periodo de evaluación establecido. En esta selección se han establecido un número mínimo de puntos susceptibles de ser evaluados en cada dimensión. Estos umbrales de puntuación mínima tienen que ser alcanzados incorporando a los criterios obligatorios al menos un criterio optativo de los listados en cada dimensión. En otras palabras, el solicitante tiene la potestad de incorporar todos aquellos criterios optativos adicionales que mejor reflejan su actividad docente dentro de la institución, cumpliéndose en todos los casos la inclusión de al menos un criterio optativo en cada dimensión.

Los criterios centrales de evaluación se focalizan en la actividad docente considerando ésta como el conjunto de todas las actuaciones destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con los objetivos y competencias definidos en los programas de enseñanza, incluyéndose por ello la coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas. Por su parte, los criterios optativos comprenden actuaciones que si bien están vinculadas con la actividad docente, éstas se encuentran condicionadas a las múltiples facetas dentro de la labor docente que el/la solicitante ha realizado durante el periodo de evaluación analizado.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS DIMENSIONES DE EVALUACIÓN: INDICADORES, PESOS Y DATOS

El programa DOCENTIA-UC3M realiza la evaluación de la actividad docente mediante diecisiete criterios distribuidos en tres dimensiones:

- A. Planificación de la docencia.
- B. Desarrollo de la enseñanza.
- C. Resultados.

El modelo contempla como dimensión transversal la dedicación docente del profesorado, la cual se definirá en cada convocatoria y actuará como una dimensión cero o condición previa. En base a esta, el profesorado solicitará según su multifaceta docente los criterios que serán objeto de evaluación, de modo que aquellas actuaciones que estén asociadas a los criterios que el/la solicitante no ha incorporado en su evaluación, no se procederá a determinar la calidad de las mismas.

En la tabla A.1 se muestran las tres dimensiones, las subdimensiones y sus respectivos criterios con sus puntuaciones, así como el criterio optativo en cada dimensión que será utilizado por defecto en las solicitudes incompletas

Cada dimensión tiene asignada una puntuación máxima, así como el umbral de puntos mínimos que debe ser articulado para su evaluación. En el caso de que el solicitante seleccione ser evaluado en la totalidad de los criterios elegibles, la puntuación que puede ser alcanzada será de 100 puntos, siendo los pesos de cada criterio los expuestos en la tabla A.1. Cuando el solicitante no seleccione la totalidad de los criterios, al no ajustarse su multifaceta docente con lo descrito en los mismos, la puntuación máxima que podrá alcanzar será de 100 puntos, utilizándose para ello los correspondientes pesos relativos según los criterios seleccionados.

Tabla A.1: DOCENTIA-UC3M: Dimensiones, subdimensiones, criterios y pesos

DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	CRITERIOS	Puntuación	Peso relativo (Dimensión)	Peso absoluto	Carácter
A. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 15 puntos para su evaluación)	A.1 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE	A.1.1 Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos	5	20%	5%	Obligatorio
		A.1.2 Docencia impartida en inglés	4	16%	4%	Obligatorio
		A.1.3 Coordinación de asignaturas	4	16%	4%	Optativo (*)
		A.1.4 Comisiones de coordinación	2	8%	2%	Optativo
	A.2 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE	A.2.1 Planificación de la enseñanza	6	24%	6%	Optativo
		A.2.2. Planificación docente conjunta	4	16%	4%	Obligatorio
TOTAL			25	100%	25%	
B. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 33 puntos para su evaluación)	B.1 ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	B.1.1 Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global	6	15%	6%	Obligatorio
		B.1.2 Impartición satisfactoria	15	37,5%	15%	Obligatorio
		B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos	4	10%	4%	Optativo (*)
		B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares	3	7,5%	3%	Optativo
		B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la UC3M	2	5%	2%	Optativo
	B.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	B.2.1 Evaluación del aprendizaje	10	25%	10%	Obligatorio
TOTAL			40	100%	40%	
C. RESULTADOS (Selección de criterios optativos hasta completar al menos 22 puntos para su evaluación)	C.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS	C.1.1 Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes	15	42,9%	15%	Obligatorio
		C.1.2 Contribución a los indicadores de resultados de las titulaciones	5	14,3%	5%	Optativo (*)
	C.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN	C.2.1 Formación realizada	4	11,4%	4%	Obligatorio
		C.2.2 Innovación docente desarrollada	8	22,8%	8%	Optativo
		C.2.3 Premios docentes por resultados	3	8,6%	3%	Optativo
TOTAL			35	100%	35%	
TOTAL			100		100%	

Nota: Los criterios optativos señalados con (*) serán los criterios que se incorporarán por defecto en las solicitudes incompletas.

En la valoración de los criterios se consideran diversas fuentes de información. En concreto, en la evaluación se tienen en cuenta:

- Las encuestas sobre la docencia realizadas a los estudiantes con un peso del 30 por ciento.
- El Cuestionario-Autoinforme del profesorado con un peso del 24 por ciento.
- Los informes de los Responsables de los centros con un peso del 9 por ciento.
- El informe del Director del Departamento con un peso del 7 por ciento.
- Información objetiva de las bases de datos institucionales que supone un peso del 30 por ciento.

La Comisión de Evaluación tendrá toda esta información a su disposición a través de los siguientes elementos:

- Cuestionario-Autoinforme DOCENTIA-UC3M del solicitante.
- Informe del Director/a de Departamento.
- Informes de los Responsables de los centros.
- Datos del solicitante sobre la actividad docente recopiladas en las bases de datos institucionales.

3. DIMENSIÓN A: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión se despliega en dos subdimensiones:

- Organización y coordinación docente.
- Planificación de la enseñanza y el aprendizaje.

El programa DOCENTIA-UC3M considera en esta dimensión la experiencia docente y actividades de coordinación y planificación docente desarrollada por el profesorado durante los cursos académicos establecidos en la convocatoria. La dimensión se evalúa mediante seis criterios y la puntuación máxima que el/la solicitante podrá alcanzar en esta dimensión es de 25 puntos.

A.1 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE:

A.1.1 *Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos.*

Este criterio valora la modalidad de organización de la enseñanza de impartición de docencia en grupos magistrales y reducidos. La información para su evaluación será la valoración que realice de la misma el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme.

La Comisión de Evaluación otorgará, en el caso de que así lo estime, la puntuación media asignada por los evaluadores en relación a la coherencia y claridad de las reflexiones que realice el/la solicitante en el Cuestionario-Autoinforme sobre las motivaciones que han determinado la elección de las asignaturas, así como su asignación final en grupos magistrales y reducidos de las mismas.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 5 puntos.

A.1.2 Docencia impartida en inglés.

Este criterio valora la elección de la docencia impartida por el profesorado en relación a la impartición en grupos de inglés durante los cursos académicos establecidos. La información para su evaluación será la reflexión realizada sobre los condicionantes que han determinado la elección o no de impartición en grupos de inglés recogida en el Cuestionario-Autoinforme, así como los datos objetivos sobre la asignación docente del solicitante en grupos de inglés reflejada en las bases de datos institucionales.

Para su puntuación se considera la reflexión sobre la impartición de docencia en grupos de inglés y el número de ECTS impartidos en titulaciones de grado y postgrado.

La Comisión de Evaluación podrá otorgar hasta 4 puntos si ambos evaluadores coinciden en considerar que la reflexión sobre los condicionantes de su elección es coherente y además el solicitante ha impartido al menos 5 ECTS durante todo el periodo de evaluación, 2,5 puntos en el caso de que la impartición haya sido inferior a 5 ECTS y superior o igual a 3 ECTS y de 2 punto si la impartición de docencia en grupos de inglés ha sido inferior a 3 ECTS. Si alguno de los evaluadores considerará que la reflexión no es coherente, la puntuación asignada será 0 puntos.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 4 puntos.

A.1.3. Coordinación de asignaturas.

Este criterio valora la actividad de coordinación de las asignaturas, considerando que la coordinación de las mismas supone un trabajo de coordinación con otras tareas en el ámbito de la titulación en que se desarrolla. La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales y la valoración que realice de la misma el/la Director/a de Departamento en su informe.

El informe del Director/a del Departamento valorará la labor de coordinación del solicitante dentro de la Política del Departamento, para lo que considerará todas las actuaciones docentes necesarias para llevar a cabo la coordinación, asignándose 3 puntos en el caso de que en dicho informe se refleje una valoración de la labor de coordinación superior o igual a 4 sobre 5 en la escala y 1 punto para valoraciones de 3 sobre 5. No se asignarán ningún punto cuando la valoración del Director/a a la labor de coordinación del solicitante sea inferior a 3 sobre 5 en la escala establecida. Adicionalmente, se otorgará una puntuación de 0,25 puntos por curso académico en que el profesorado coordine 2 o más asignaturas distintas o una con más de 5 grupos reducidos, siempre y cuando la valoración del Director/a del Departamento sea igual o superior a 3 sobre 5 en la escala. La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 4 puntos.

A.1.4 Comisiones de coordinación.

Este criterio incorpora a la evaluación de la actividad docente, la participación del profesorado en la mejora continua de la calidad de las titulaciones, valorando muy especialmente su contribución en el ámbito de una titulación y de acuerdo con la Política de los centros. La información procederá de los informes de los Responsables de los centros.

Los Responsables de los centros valorarán la participación del profesorado en las Comisiones Académicas de las titulaciones, otorgándose una puntuación de 0,25 puntos por cada uno de los cursos académicos en los que en el informe se refleje una participación activa como miembro de la Comisión Académica de una titulación, siendo la máxima puntuación que podrá asignar de 1 punto.

En el caso de que el solicitante sea miembro de más de una Comisión Académica en distintos centros, la Comisión de Evaluación podrá otorgar la puntuación máxima de 2 puntos si en todos los informes de Responsables de los centros su participación ha sido reportada como activa.

A.2 PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE:

A.2.1 *Planificación de la enseñanza.*

Este criterio valora la racionalidad de la propuesta docente reflejada en las guías docentes de las asignaturas. La información para su evaluación será la reflexión que realice el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme sobre las propuestas de guías docentes que ha realizado y los informes de los Responsables de los centros en relación a la actualización de las guías docentes llevadas a cabo durante el periodo de evaluación.

La reflexión que realice el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme sobre las labores de planificación reflejadas en las guías docentes, podrá suponer en el caso de que la media de las valoraciones de los evaluadores sea igual o superior a 3, que la Comisión de Evaluación le otorgue 4 puntos. Si la media de las valoraciones de los evaluadores es mayor o igual que 2 pero menor a 3, la puntuación otorgada será de 2 puntos y de 1 punto si la media de las valoraciones fuera inferior a 2 en la escala sobre 5.

Se otorgarán 2 puntos adicionales si el informe de los Responsables de los centros es favorable en relación a la actualización del contenido y bibliografía de la guía docente, siendo la puntuación de 0 puntos si al menos uno de los dos parámetros no fuera favorable en este informe.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 6 puntos.

A.2.2 *Planificación docente conjunta.*

Este criterio valora la participación del profesorado en el proceso de planificación docente conjunta del Departamento al que pertenece. Se valorará la participación de cada solicitante en las labores de planificación docente del Departamento conforme con las políticas del mismo en relación, entre otros, preparación de temarios, materiales y exámenes, adaptación de cronogramas. La información para su evaluación será la disponible en el informe del Director/a de Departamento.

Se otorgará una puntuación de 4 puntos en el caso de que en el informe del Director/a del Departamento se manifieste una valoración igual o superior a 4 sobre 5 en la escala establecida en relación a la participación del solicitante en el proceso de planificación docente conjunta. Esta puntuación será de 2 puntos si la valoración fuera igual a 3 y de 0 puntos si la valoración es 2 o inferior.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 4 puntos.

4. DIMENSIÓN B: DESARROLLO DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión se despliega en dos subdimensiones:

- Actividades de la enseñanza y aprendizaje realizadas.
- Procedimientos de evaluación del aprendizaje.

El programa DOCENTIA-UC3M considera en esta dimensión las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas, así como los procedimientos de evaluación aplicados por el profesorado en el desarrollo de su docencia. La dimensión se evalúa mediante los siguientes seis criterios y la puntuación máxima que el/la solicitante podrá alcanzar en esta dimensión es de 40 puntos.

B.1 ACTIVIDADES DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE REALIZADAS:

B.1.1. Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula global.

Este criterio valora la utilización de actividades de enseñanza y aprendizaje diversas de la plataforma habilitada en la UC3M denominada Aula global. La información para su evaluación será la reflexión que realice el/la solicitante sobre la misma en el Cuestionario-Autoinforme y los datos de utilización de la plataforma Aula Global disponibles.

Para su puntuación se considerará el número diferente de “Actividades y Recursos” utilizados por el/la solicitante en la plataforma Aula Global, obteniéndose 0,75 punto por cada actividad y/o recurso empleado diferente. La reflexión que realice el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme sobre su participación en actividades y recursos en la plataforma de Aula Global podrá suponer, en el caso de que ambos evaluadores coincidan en considerar que la reflexión es coherente, que la Comisión de Evaluación le otorgue 3 puntos adicionales.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 6 puntos.

B.1.2 Impartición satisfactoria.

Este criterio valora el nivel de satisfacción con la docencia desarrollada por el profesorado. Los datos considerados para su evaluación son los resultados de la pregunta de la encuesta de satisfacción con la docencia de los estudiantes “Resuelve adecuadamente las dudas y orienta en el desarrollo de las actividades”

Para el cálculo de la puntuación se estimará la puntuación media de la pregunta de la encuesta “Resuelve adecuadamente las dudas y orienta en el desarrollo de las actividades” para todos los grupos en los que el/la solicitante haya impartido docencia durante el periodo de evaluación, otorgándose 15 puntos si la media resultante es superior o igual a 4,5 sobre 5; 10 puntos si la media es menor que 4,5 pero mayor o igual a 4; 7 puntos si la media es menor de 4 pero mayor o igual a 3,5; 3 puntos si la media menor de 3,5 pero superior o igual a 3; y 0 puntos si esta media es inferior a 3.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 15 puntos.

B.1.3 Dirección de Tesis doctorales y de TFG y TFM específicos.

Se valoran en este criterio el número de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en modalidad específica y de tesis doctorales dirigidas por el/la solicitante siempre y cuando éstas hayan obtenido al menos la calificación de aprobado. La información será la disponible en las bases de datos institucionales.

La puntuación obtenida se calculará sumando el número de los trabajos fin de grado específicos multiplicado por 0,4, más el número de trabajos fin de máster específicos multiplicado por 1,2, más el número de tesis doctorales multiplicado por 2,5. Todos los trabajos deben haber obtenido al menos la calificación de aprobado para poder ser considerados en este recuento.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 4 puntos.

B.1.4 Desarrollo de materiales docentes singulares.

Este criterio trata de valorar la especial dedicación del profesorado en la elaboración de aquellos materiales docentes que reúnan alguna de las siguientes singularidades:

- Materiales docentes desarrollados para estudiantes con NEES y discapacidad.
- Materiales docentes desarrollados en los programas Erasmus o Erasmus +.

La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales.

Se otorgará 3 puntos cuando se haya desarrollado material docente específico para el conjunto de una asignatura de enseñanza reglada bajo el asesoramiento del PIED y de 1,5 puntos cuando sea haya desarrollado dentro de los programas Erasmus y Erasmus +. El número de materiales docentes desarrollados durante el periodo de evaluación se medirán por el número de asignaturas diferentes a las que este material está asociado.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 3 puntos.

B.1.5 Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia de la Universidad Carlos III de Madrid.

Dentro de la necesidad de acompañamiento y desarrollo integral del estudiante, cobra especial relevancia para la universidad la participación del profesorado en los diferentes programas de tutorización y en las iniciativas de formación y sensibilización impulsadas en la universidad por el Consejo de Cooperación Universitaria al Desarrollo. La información para su evaluación será la disponible en las bases de datos institucionales.

Se otorgará 0,5 puntos por curso académico cuando se haya participado activamente en los programas de tutorización y 0,75 puntos por curso académico cuando esta participación activa haya estado asociada con los cursos de cooperación al desarrollo.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 2 puntos.

B.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:

B.2.1 Evaluación del aprendizaje.

Este criterio valora los procedimientos de evaluación del aprendizaje aplicados. Los datos considerados para su evaluación son la reflexión que el/la solicitante realice en el Cuestionario-Autoinforme sobre el proceso de evaluación aplicado en relación a los objetivos de aprendizaje establecidos, incluyendo la ilustración de ejemplos concretos, y el resultado de la pregunta de la encuesta de satisfacción con la docencia de los estudiantes “Estimula adecuadamente el aprendizaje”.

La reflexión del profesorado sobre el proceso de evaluación podrá suponer en el caso de que la Comisión de Evaluación así lo estime, la asignación de hasta 5 puntos cuando ambos evaluadores coincidan en asignar una valoración igual o superior a 3 sobre 5 en la escala. Dicha puntuación se multiplicará por 2,0 si la media de los resultados de la pregunta de la encuesta “Estimula adecuadamente el aprendizaje” de los grupos en los que se ha impartido docencia durante el periodo de evaluación es superior o igual a 4 sobre la escala de 5 y por 1,5 si la media es menor a 4 y superior o igual a 3,5. Si la media es inferior a 3,5 no se procederá a realizar ninguna multiplicación,

siendo la puntuación final de este criterio la asignación otorgada a la reflexión sobre el proceso de evaluación realizada en el Cuestionario-Autoinforme.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 10 puntos.

5. DIMENSIÓN C: RESULTADOS DE LA DOCENCIA.

Esta dimensión se despliega en dos subdimensiones:

- Resultados en términos de objetivos formativos.
- Revisión y mejora de la actividad docente: Formación e Innovación.

El programa DOCENTIA-UC3M considera en esta dimensión los resultados de los objetivos formativos logrados por los estudiantes, así como la revisión y mejora de la actividad docente desde el punto de vista de la formación e innovación. La dimensión se evalúa mediante los siguientes cinco criterios y la puntuación máxima que el/la solicitante podrá alcanzar en esta dimensión es de 35 puntos.

C.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS.

C.1.1 Consecución de los objetivos formativos por los estudiantes.

Este criterio valora la consecución de los objetivos formativos de los estudiantes, para lo que utilizará los resultados obtenidos en la pregunta de la encuesta de satisfacción con la docencia de los estudiantes “Valore el incremento de conocimiento, competencias y habilidades adquiridas” y la reflexión que realice el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme sobre el grado de consecución en el logro de los objetivos formativos en los grupos que haya impartido.

Se otorgará 10 puntos si los resultados de la pregunta de la encuesta reseñada en los grupos en los que el/la solicitante ha impartido docencia es superior o igual a 4 sobre la escala de 5; si es menor a 4 y superior o igual a 3,5 se otorgará 7 puntos; si es menor a 3,5 y superior o igual a 3 se otorgará 3 puntos; y si es menor a 3 se otorgarán 0 puntos. La reflexión que realice el profesorado en el Cuestionario-Autoinforme podrá suponer, en el caso de que la Comisión de Evaluación así lo estime, la asignación de 5 puntos adicionales cuando ambos evaluadores coincidan en asignar una valoración igual o superior a 4 sobre 5 en la escala.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 15 puntos.

C.1.2 Contribución a los indicadores de resultados de las titulaciones.

Este criterio valora la contribución del profesorado con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad en relación a los indicadores de rendimiento de las titulaciones, el cual se manifestará en el informe de los Responsables de los centros.

La puntuación asignada será de 5 puntos si en los Informes de los Responsables de los centros se manifiesta que durante todo el periodo de evaluación, en los grupos impartidos por el/la solicitante se ha cumplido con los compromisos en relación a los ECTS superados sobre matriculados. No se otorgará ninguna puntuación si existiera al menos un grupo que incumpliera dicho compromiso.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio será de 5 puntos.

C.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE: FORMACIÓN E INNOVACIÓN:

C.2.1 Formación realizada.

Este criterio valora la participación en actividades formativas mediante la asistencia a cursos y actividades formativas impartidas en UC3M relacionados con la actividad docente. La información será la disponible en las bases de datos institucionales. Como medida transitoria, dado la reciente implementación del Marco Plan Formación del PDI, también se considerará en la valoración, si así lo pone de manifiesto el/la solicitante, la formación realizada en otras instituciones en relación con la labor docente durante las cuatro primeras convocatorias del Programa Docentia-UC3M⁸.

Se asignará 4 puntos cuando la formación recibida en relación al eje de didáctica durante el periodo de evaluación sea igual o superior a 30 horas; 3 puntos si la formación recibida es inferior a 30 pero igual o superior a 25 horas; 2 puntos si la formación recibida es inferior a 25 pero superior a 15 horas y 1 punto si es inferior a 15 horas e igual o superior a 5 horas. Si la formación recibida en el eje didáctico durante el periodo de evaluación fuera inferior a 5 horas, se asignará 0 puntos.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio es de 4 puntos.

C.2.2 Innovación docente desarrollada.

Este criterio valora el número de proyectos de innovación docente concedidos en convocatorias oficiales de la UC3M. La información será la disponible en las bases de datos institucionales. Se considerará como proyectos de innovación docente aquellos que hayan sido concedidos en las convocatorias oficiales habilitadas al respecto por la universidad.

La asignación de puntos será diferente según la tipología de proyecto y el tipo de participación en los mismos. Los MOOCs de edX tendrán una valoración de 8 puntos para el coordinador y de 4 puntos para el resto de participantes del equipo; los MOOCs de otras plataformas, SPOCs y SPOCs-FC tendrán una valoración de 6 puntos para el coordinador y de 3 puntos para el resto de participantes del equipo. Para los restantes proyectos de innovación docentes concedidos en las convocatorias oficiales de la UC3M, la puntuación asignada será de 2 puntos por la realización de labores de coordinación y de 1 punto por la participación en cada proyecto distinto a los coordinados.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio es de 8 puntos

C.2.3 Premios docentes por resultados.

Este criterio valora la concesión de algún complemento docente dentro de la convocatoria de complementos de docencia de la propia institución. Se asignarán 3 puntos si ha obtenido un complemento del grupo X, 2 puntos si es del grupo XI y 1 punto si fuera del grupo XII, en alguna de las dos últimas convocatorias a la fecha de la convocatoria del programa DOCENTIA-UC3M.

Asimismo, el solicitante también podrá aportar reconocimientos y/o premios docentes otorgados por instituciones diferentes a la Universidad Carlos III de Madrid, siempre y cuando se disponga de la documentación acreditativa al respecto. La puntuación será determinada por la Comisión de Evaluación según relevancia y rango de concesión.

⁸ El Plan Marco de Formación del PDI se aprobó por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre del 2017, siendo desde enero 2018 cuando el profesorado tiene a su disposición una oferta formativa amplia y variada en relación al eje didáctico.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en este criterio es de 3 puntos.

6. FÓRMULAS DE CÁLCULO.

La puntuación para cada criterio y las expresiones para el cálculo de la puntuación se detallan en la tabla A2.

Tabla A2: Elementos. Puntuación. Expresiones de cálculo

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
A	DIMENSIÓN: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		25
A.1	Organización y Coordinación Docente		
A.1.1	<p>Docencia impartida en grupos magistrales y reducidos (DGM)</p> <p>Se define DGM como la media de la puntuación asignada por los evaluadores en relación a la reflexión sobre la impartición de docencia en grupos magistrales y reducidos.</p> <p>Puntuación</p> <p>Se podrá obtener hasta 5 puntos si los evaluadores consideran que las reflexiones reflejadas en el Cuestionario-Autoinforme sobre las motivaciones que han determinado la elección de las asignaturas y su asignación en grupos magistrales y grupos reducidos son coherentes y claras.</p> <p>La puntuación máxima de DGM es 5 de puntos.</p>	$V_{DGM} = \text{Puntuación media del DGM en InfEva}$ <small>InfEva.= Informe de los Evaluadores.</small>	5
A.1.2	<p>Docencia impartida en inglés (DI)</p> <p>Se define DI como la combinación entre la reflexión en relación a la elección o no de impartición de docencia en grupos de inglés (Aing) y su asignación docente en dichos grupos (Ding).</p> <p>Puntuación</p> <p>Si ambos evaluadores valoran que Aing es coherente y Ding es al menos de 5 ECTS se obtiene una puntuación de 4. Si se considera que Aing es coherente y Ding es mayor o igual a 3 y menor a 5 ECTS se obtienen 2,5 puntos. Si Aing es coherente y Ding es menor a 3 ECTS se obtienen 2 puntos. No se asignará puntuación alguna si alguno de los evaluadores considerará que la reflexión no es coherente, con independencia de la docencia impartida en inglés que el solicitante haya realizado.</p> <p>La puntuación máxima de DI es 4 de puntos.</p>	$V_{DI} = \begin{cases} 4 & \text{Si Aing es coherente y Ding} \geq 5 \\ 2,5 & \text{Si Aing es coherente y } 5 > \text{Ding} \geq 3 \\ 2 & \text{Si Aing es coherente y Ding} < 3 \\ 0 & \text{Si Aing no es coherente} \end{cases}$	4
A.1.3	<p>Coordinación de asignaturas (ACoor)</p> <p>Se define ACoor como el sumatorio de la valoración del Director/a del Departamento en relación a la labor de coordinación y el número de cursos académicos que realiza labores de coordinador.</p> <p>Puntuación</p> <p>Se obtiene 3 puntos si la valoración en el informe del Director/a del Departamento es superior o igual a 4 de la escala de 5, 1 punto si la valoración es igual a 3 y 0 puntos si es inferior a 3.</p> <p>A este resultado se le sumará siempre y cuando el InfDpto es ≥ 3, 0,25 puntos por cada curso académico dentro del periodo de evaluación que haya sido coordinador de dos asignaturas diferentes o más de 5 grupos reducidos de una misma asignatura.</p> <p>La puntuación máxima de ACoor es 4 de puntos.</p>	$V_{ACOOR} = \begin{cases} 3 + N * 0,25 & \text{si InfDpto. es} \geq 4 \\ 1 + N * 0,25 & \text{si InfDpto. es} = 3 \\ 0 & \text{si InfDpto. es} < 3 \end{cases}$ <small>N= nº de cursos académicos dentro del periodo de evaluación en el que el solicitante coordina al menos dos asignaturas diferentes o más de 5 grupos reducidos de una misma asignatura. InfDpto.= Informe del Director/a de Departamento.</small>	4

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
A.1.4	<p>Comisiones de coordinación (CCoor) Se define Coor como la participación activa del solicitante (Pact) reportada en los informes de los Responsables de los centros como miembro en Comisiones Académicas de titulaciones durante el periodo de evaluación</p> <p>Coor = 0,25 *Nº cursos académicos con participación activa (Pact)</p> <p>Puntuación Por cada curso académico dentro del periodo de evaluación en el que el/la solicitante participa activamente como miembro de la Comisión Académica en un centro se obtiene 0,25 puntos. Se otorgará 2 puntos si la participación del solicitante es reportada como participación activa en dos o más centros. La puntuación máxima de Coor es de 2 puntos.</p>	$V_{CCoor} = \begin{cases} 2 & \text{Si dos o más infRes son positivos} \\ \text{CooR} & \text{Si infRes es positivo} \end{cases}$ <p>InfResp.= Informe de los Responsables de los centros.</p>	2
A.2	Planificación de la enseñanza y el aprendizaje		
A.2.1	<p>Planificación de la enseñanza (PLen) Se define PLen como la valoración media de los evaluadores en relación a la racionalidad de la propuesta docente reflejada en las guías docentes.</p> <p>Puntuación Se podrá obtener hasta 4 puntos si la media de las valoraciones de los evaluadores en relación a las reflexiones sobre las labores de planificación reflejadas en el Cuestionario-Autoinforme es igual o superior a 3 sobre 5 en la escala. Si la valoración media de los evaluadores es igual o superior a 2 pero menor a 3 en la escala, la puntuación será 2 puntos. Se asignará 1 punto cuando la valoración media de los evaluadores sea inferior a 2 sobre 5 en la escala. Cuando los Informes de los Responsables de los centros sean favorables se sumará 2 puntos adicionales. La puntuación máxima de PLen es de 6 puntos.</p>	$V_{PLen} = \begin{cases} 4 & \text{si PLen} \geq 3 \\ 2 & \text{si } 3 > \text{PLen} \geq 2 \\ 1 & \text{si PLen} < 2 \end{cases} + 2 \text{ si InfResp. son favorables}$ <p>InfResp.= Informes de los Responsables de los centros.</p>	6
A.2.2	<p>Planificación docente conjunta (PLco) Se define PLco como la valoración del Director/a de Departamento en relación a la participación del solicitante en el proceso de planificación docente del Departamento.</p> <p>Puntuación Se obtiene 4 puntos si la valoración en el Informe del Director/a de Departamento es igual o superior a 4, si es igual a 3 se obtienen 2 puntos, si es menor a 3 no se obtiene ningún punto. La puntuación máxima de PLco es de 4 puntos.</p>	$V_{PLco} = \begin{cases} 4 & \text{si la valoración en InfDpto.} \geq 4 \\ 2 & \text{si la valoración en InfDpto.} = 3 \\ 0 & \text{si la valoración en InfDpto.} < 3 \end{cases}$ <p>InfDpto.= Informe del Director/a de Departamento.</p>	4

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
B	DIMENSIÓN: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		40
B.1	Actividades de la enseñanza y el aprendizaje		
B.1.1	<p>Uso de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global (AG)</p> <p>Se define AG como la valoración de la utilización de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global por el profesorado.</p> <p>Puntuación</p> <p>Se podrá obtener hasta 3 puntos si los informes de los evaluadores en relación a la reflexión sobre la utilización de las actividades de enseñanza y aprendizaje de la plataforma Aula Global son positivos. A este resultado se sumará 0,75 por cada actividad y/o recurso diferente utilizado por el profesorado en la plataforma Aula Global.</p> <p>La puntuación máxima de AG es de 6 puntos.</p>	$V_{AG} = \begin{cases} 3 & \text{si la valoración en InfEva. es positiva} \\ 0 & \text{si la valoración en InfEva. No es positiva} \end{cases} + 0,75 * N_{AG}$ <p>NAG = Número recursos/actividades diferentes.</p> <p>InfEva.= Informe de los evaluadores.</p>	6
B.1.2	<p>Impartición satisfactoria (ISat)</p> <p>Se define ISat como el nivel de satisfacción con la docencia desarrollada por el/la solicitante a partir de la puntuación media de la pregunta de la encuesta de los estudiantes "Resuelve adecuadamente las dudas y orienta en el desarrollo de las actividades (DO)".</p> <p>Puntuación</p> <p>Se obtiene 15 puntos si la media de DO es igual o superior a 4,5; 10 puntos si DO es igual o superior a 4 pero inferior a 4,5; 7 puntos si DO es igual o superior a 3,5 pero inferior a 4; 3 puntos si DO es igual o superior a 3 pero inferior a 3,5 y 0 puntos si DO es inferior a 3.</p> <p>La puntuación máxima de ISat es de 15 puntos.</p>	$V_{ISat} = \begin{cases} 15 & \text{si DO} \geq 4,5 \\ 10 & \text{si } 4,5 > DO \geq 4 \\ 7 & \text{si } 4 > DO \geq 3,5 \\ 3 & \text{si } 3,5 > DO \geq 3 \\ 0 & \text{si DO} < 3 \end{cases}$	15
B.1.3	<p>Dirección de TFG, TFM, TESIS aprobados (DTF).</p> <p>Se define DTF como la suma ponderada del número total de direcciones de Trabajos Fin de Grado específicos, Trabajos Fin de Master y Tesis Doctorales que han obtenido al menos la calificación de aprobado. Los factores de ponderación se ajustan a la siguiente expresión:</p> <p>$DTF = N^o\ TFG * 0,4 + N^o\ TFM * 1,2 + N^o\ TESIS * 2,5$</p> <p>Puntuación</p> <p>La puntuación obtenida corresponde al valor DTF.</p> <p>La puntuación máxima de DTF es de 4 puntos.</p>	$V_{DTF} = \begin{cases} 4 & \text{si DTF} \geq 4 \\ DTF & \text{si DTF} < 4 \end{cases}$	4

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
B.1.4	<p>Desarrollo de materiales docentes singulares (MDS).</p> <p>Se define MDS como la suma ponderada del número total materiales docentes singulares. Los factores de ponderación se ajustan a la siguiente expresión:</p> $MDS = \text{Nº NEES/Discapac.} * 3 + \text{Nº Erasmus} * 1,5$ <p>Puntuación</p> <p>La puntuación obtenida corresponde al valor MDS. La puntuación máxima de MDS es de 3 puntos.</p>	$V_{MDS} = \begin{cases} 3 & \text{si } MDS \geq 3 \\ MDS & \text{si } MDS < 3 \end{cases}$	3
B.1.5	<p>Desarrollo de actividades docentes en otros programas de relevancia (ADR).</p> <p>Se define ADR como la suma ponderada del número total de cursos académicos en los que participa en programas docentes de especial relevancia. Los factores de ponderación se ajustan a la siguiente expresión:</p> $ADR = \text{Nº Tutorización} * 0,5 + \text{Nº Cooperación al desarrollo} * 0,75$ <p>Puntuación</p> <p>La puntuación obtenida corresponde al valor ADR. La puntuación máxima de ADR es de 2 puntos.</p>	$V_{ADR} = \begin{cases} 2 & \text{si } ADR \geq 2 \\ ADR & \text{si } ADR < 2 \end{cases}$	2
B.2 Procedimientos de evaluación del aprendizaje			
B.2.1	<p>Evaluación del aprendizaje (EDA)</p> <p>Se define EDA como el producto de la valoración media de los evaluadores en relación a la reflexión sobre el proceso de evaluación aplicado y que se reporta en el Cuestionario-Autoinforme y un factor multiplicador que considera la estimulación del aprendizaje del estudiante (AE) contenida dentro de la encuesta de satisfacción docente del estudiante.</p> <p>El valor de AE se obtiene de dividir la suma de todos los resultados obtenidos en la pregunta "Estimula adecuadamente el aprendizaje" por el número de encuestas totales. Por tanto, AE será la puntuación media de las encuestas.</p> <p>Puntuación</p> <p>Se otorgará hasta 5 puntos si la valoración media de los evaluadores en relación a la coherencia y claridad de las reflexiones reflejadas en el Cuestionario-Autoinforme es igual o superior a 3 sobre 5 en la escala. Dicho resultado se multiplicará por 2,0 si AE es superior o igual a 4 y por 1,5 si AE es menor a 4 y superior o igual a 3,5. Si AE es inferior a 3,5, no se procederá a realizar ninguna multiplicación.</p> <p>La puntuación máxima de EDA es de 10 puntos.</p>	$V_{EDA} = 5 \text{ si la valoración} * \begin{cases} 2,0 & \text{si } AE \geq 4 \\ 1,5 & \text{si } 4 > AE \geq 3,5 \\ 1,0 & \text{si } AE < 3,5 \end{cases}$ <p>InfEva = Informe de los evaluadores.</p>	10

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
C	DIMENSIÓN: RESULTADOS		35
C.1	Resultados en términos de objetivos formativos		
C.1.1	<p>Consecución por los estudiantes de los objetivos formativos (CEO)</p> <p>Se define CEOF como la composición de la puntuación media obtenida en la pregunta “Valore el incremento de conocimiento, competencias y habilidades adquiridas” (CCH) dentro la encuesta de satisfacción con la docencia de los estudiantes y la valoración otorgada por los evaluadores en relación a la reflexión sobre la consecución de los objetivos formativos reflejada en el Cuestionario-Autoinforme.</p> <p>Puntuación</p> <p>Si el resultado de la pregunta CCH es superior o igual a 4 se otorgan 10 puntos; si CCH es menor a 4 y superior o igual a 3,5 se otorgan 7 puntos; si CCH es menor a 3,5 y superior o igual a 3 se otorgan 3 puntos y si CCH es menor a 3 se otorgan 0 puntos. Si la media de la valoración de los evaluadores es igual o superior a 4 sobre 5 en la escala se otorgará 5 puntos adicionales.</p> <p>La puntuación máxima es de 15 puntos.</p>	$V_{CEO} = \begin{cases} 10 & \text{si } CCH \geq 4 \\ 7 & \text{si } 4 > CCH \geq 3,5 \\ 3 & \text{si } 3,5 > CCH \geq 3 \\ 0 & \text{si } CCH < 3 \end{cases} + 5 \text{ si la valoración en el InfEva} \geq 4$ <p>InfCo.= Informe de la Comisión de Evaluación.</p>	15
C.1.2	<p>Contribución con los indicadores de resultados de las titulaciones (RT)</p> <p>Se valora la contribución del profesorado con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad en relación a los indicadores de rendimiento de ETCS superados de los matriculados en las de las titulaciones en las que imparte clase.</p> <p>Puntuación</p> <p>La puntuación asignada será de 5 puntos si en los informes de los Responsables de los centros se manifiesta que se ha cumplido con los indicadores rendimiento de las titulaciones (C_Ind) en los grupos impartidos por el/la solicitante durante la totalidad de los cursos académicos evaluados. La puntuación será 0 en caso contrario.</p> <p>La puntuación máxima de RT es de 5 puntos.</p>	$V_{RT} = \begin{cases} 5 & \text{si InfResp es favorable} \\ 0 & \text{si InfResp no es favorable} \end{cases}$ <p>InfResp.= Informe de los Responsables de los centros.</p>	5

Núm.	Elemento. Descripción	Elemento. Formulación	Puntos
C.2	Revisión y mejora de la actividad docente: formación e innovación		
C.2.1	<p>Formación realizada (FR)</p> <p>Se define FR como el número de horas de asistencia a cursos y actividades formativas impartidas en la UC3M relacionadas con la actividad docente.</p> <p>FR = Total de horas recibidas en cursos de formación de la UC3M vinculados al eje de didáctica</p> <p>La Comisión de Evaluación podrá tener en consideración la formación impartida fuera de la UC3M en las primeras 4 convocatorias del programa.</p> <p>Puntuación</p> <p>Se obtiene 4 puntos si el total de horas de formación recibidas durante el periodo de evaluación es igual o superior a 30 horas; 3 puntos si es inferior a 30 y superior o igual a 25; 2 puntos si es inferior a 25 e igual o superior a 15; 1 punto si es inferior a 15 e igual o superior a 5 y 0 puntos si es inferior a 5 horas.</p> <p>La puntuación máxima de FR es de 4 puntos.</p>	$V_{FR} = \begin{cases} 4 & \text{si } FR \geq 30 \\ 3 & \text{si } 30 > FR \geq 25 \\ 2 & \text{si } 25 > FR \geq 15 \\ 1 & \text{si } 15 > FR \geq 5 \\ 0 & \text{si } FR < 5 \end{cases}$	4
C.2.2	<p>Innovación docente desarrollada (IDD)</p> <p>Se define IDD como la suma ponderada de los proyectos de innovación docente concedidos en convocatorias oficiales de la UC3M.</p> <p>Los factores de ponderación se ajustan a la siguiente expresión:</p> <p>IDD=8 * Nº Coord de MOOCs de Edx + 4 * Nº Particip de MOOCs de Edx + 6 * Nº Coord de SPOCs + 3*Nº Particip de SPOCs + 2* Nº Coord resto Proyectos + 1* Nº Particip Proyectos.</p> <p>Puntuación</p> <p>La puntuación obtenida corresponde al valor IDDS.</p> <p>La puntuación máxima de IDD es de 8 puntos.</p>	$V_{IDD} = \begin{cases} 8 & \text{SI } IDD \geq 8 \\ IDD & \text{SI } IDD < 8 \end{cases}$	8
C.2.3	<p>Premios docentes por resultados (PD)</p> <p>Se define PD como la suma de los premios docentes concedidos por la UC3M (PD1) y otras instituciones (PD2). DP1 se define como la concesión de algún complemento docente dentro de la convocatoria de complementos de docencia de la UC3M. DP2 se define como la concesión de premios docentes otorgados por otras instituciones diferentes a UC3M y cuya puntuación será determinada por la Comisión de Evaluación según su relevancia (max. 3 ptos).</p> <p>Los factores de ponderación se ajustan a la siguiente expresión:</p> <p>PD1= 3*Nº grupoX + 2*Nº grupoXI +1*Nº grupoXII</p> <p>Puntuación</p> <p>La puntuación obtenida en PD será la suma del valor obtenido en PD1 y la puntuación de PD2.</p> <p>La puntuación máxima de PD es de 3 puntos.</p>	$V_{PD} = \begin{cases} 3 & \text{si } PD1+PD2 \geq 3 \\ PD1+PD2 & \text{si } PD1+PD2 < 3 \end{cases}$	3

ANEXO XIX: ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA-ESTUDIANTES

A continuación se presentan un extracto de la “Encuesta de Evaluación de la Docencia” que los estudiantes contestan en cuál sólo se incluyen las preguntas que se utilizarán en la valoración de la actividad docente dentro del Programa DOCENTIA-UC3M.

- El/la profesor/a resuelve adecuadamente las dudas y oriente a los estudiantes en el desarrollo de las actividades

Escala: 0 NS-NC / 1 - Muy bajo / 2- Bajo / 3- Regular / 4- Alto / 5 Muy Alto

Se utiliza en el elemento “B.1.2 Impartición satisfactoria” (ISat), siendo su acrónimo es “DO” en la operacionalización de LSat.

- El/la profesor/a estimula el aprendizaje adecuadamente.

Escala: 0 NS-NC / 1 - Muy bajo / 2- Bajo / 3- Regular / 4- Alto / 5 Muy Alto

Se utiliza en el elemento “B.2.1 Evaluación del aprendizaje” (EDA), siendo su acrónimo es “AE” en la operacionalización de EDA.

- Valore el incremento de conocimiento, competencia y/o habilidades adquiridas

Escala: 0 NS-NC / 1 - Muy bajo / 2- Bajo / 3- Regular / 4- Alto / 5 Muy Alto

Se utiliza en el elemento “C.1.1 Consecución por los estudiantes de los objetivos formativos” (CEO), siendo su acrónimo es “CCH” en la operacionalización de CEOF.